

Sesión: [8143-No proliferación](#)
Tipo de documento: Intervención de Bolivia
Por parte de: Pedro Inchauste Jordán
Fecha: 19 de diciembre de 2017

Sesión 8143 No proliferación

En primera instancia agradecemos al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman y a la Embajadora Adamson, los informes presentados el día de hoy. Asimismo, agradecemos al Representante Permanente de Italia, Embajador Sebastiano Cardi, y al equipo que lo ha acompañado durante este año el impecable trabajo en su calidad de Facilitador para la implementación de la resolución 2231 (2015).

Bolivia se hace eco de lo expresado en el informe del Secretario General (S/2017/1030) respecto a que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), es la mejor manera de garantizar la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear de la República Islámica de Irán. Nos complace conocer los avances descritos en este cuarto informe sobre la implementación de la resolución 2231 (2015), especialmente por el hecho de que la República Islámica de Irán viene cumpliendo sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto, además de continuar aplicando provisionalmente el Protocolo Adicional de su Acuerdo de Salvaguardias.

Bolivia resalta que, al ser el PAIC reconocido como un verdadero logro de la diplomacia multilateral y del diálogo horizontal entre las partes intervinientes, este se debe implementar en un ambiente constructivo, basado en el respeto mutuo, por lo que las partes deben abstenerse de implementar sanciones, de manera unilateral, que estén al margen del PAIC, puesto que pueden afectar de manera directa su implementación.

Asimismo, para la delegación de Bolivia es satisfactorio tomar conocimiento de que la Unión Europea continúa su compromiso con respecto a la aplicación plena y efectiva de todas las partes del PAIC, que, de manera positiva, se suman a las declaraciones de otros Estados Miembros en apoyo al Plan.

Asimismo, resulta alentador que desde el 20 de junio, fecha en que fue presentado el informe anterior (S/2017/515), se hayan presentado ocho nuevas propuestas para emprender o permitir actividades con la República Islámica del Irán para usos finales civiles, nucleares o no nucleares, y que se está dando cumplimiento a las recomendaciones hechas por el Secretario General, por lo que instamos a los Estados Miembros a que realicen mayores esfuerzos para promover información adecuada sobre los procedimientos del Mecanismo para las Adquisiciones.

Bolivia está convencida de que, para que el PAIC cumpla con todos los objetivos para los que fue pensado, todas las partes deben dar cumplimiento minucioso a sus obligaciones, sobre todo para fortalecer la confianza entre las partes intervinientes. El incumplimiento por cualquiera de las partes del Plan será un antecedente negativo y menoscabará las posibilidades de alcanzar en el futuro cualquier acuerdo sobre no proliferación. Como en otras ocasiones, Bolivia expresa su interés en que en los futuros informes se haga referencia también al anexo A, puesto que ambos anexos son integrales y complementarios para la efectiva implementación de la resolución 2231 (2015).

Finalmente, el Estado Plurinacional de Bolivia, como país pacifista, reafirma su compromiso con la diplomacia preventiva, el multilateralismo, la no injerencia y el respeto a la soberanía, la independencia y la

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

integridad territorial de los Estados, en el entendido de que son principios universales reconocidos por la comunidad internacional.